

**ORDEN de 23 de octubre de 1998, por el que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal, para el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván.**

El Ayuntamiento de Arroyo de San Serván ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha de 29 de enero de 1998, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 5 de octubre de 1998.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19

de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

**DISPONGO**

ARTICULO 1.º - Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Arroyo de San Serván, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo de plata dos santos de pie vestidos de túnica de gules, terrasado de sinople. Al Timbre, Corona Real cerrada».

Mérida, 23 de octubre de 1998.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

**A N E X O I**

